



**PÁTZCUARO**  
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

**SESIÓN ORDINARIA  
DE AYUNTAMIENTO  
NÚMERO 63 SESENTA Y TRES  
11 DE SEPTIEMBRE DE 2025**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE PÁTZCUARO,  
MICHOACÁN DE OCAMPO  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO VIII, ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I, ARTÍCULO 36, 37, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, ING. JULIO ALBERTO ARREOLA VÁZQUEZ; CONVOCA A SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, PARA EL PRÓXIMO JUEVES 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PORTAL HIDALGO NUMERO 1 COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE PRESENTES, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
3. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.
4. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE PÁTZCUARO MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.
5. APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, PARA SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
6. VISTA AL AYUNTAMIENTO EN PLENO DE LA NOTIFICACIÓN Y EXHORTO AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FECHA 16 DE ABRIL DE 2025. SOBRE LA REFORMA AL ARTÍCULO 163 QUINQUIES COMO TIPO PENAL A LA "APOLOGÍA DEL DELITO".
7. ASUNTOS GENERALES.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMER PUNTO. - LISTA DE PRESENTES, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

-----

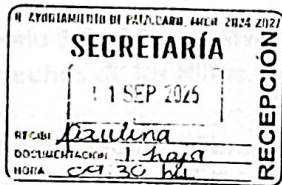
-----

Se procede al pase de lista de los integrantes del ayuntamiento 2024 - 2027, estando presente: \_\_\_\_\_

1. Ing. Julio Alberto Arreola Vázquez, Presidente Municipal (justificó no asistir a la presente sesión de ayuntamiento); -----



**PÁTZCUARO**  
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



DEPENDENCIA	AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO
DEPARTAMENTO	PRESIDENCIA MUNICIPAL
EXPEDIENTE	OFICIOS INTERNOS
NO. DE OFICIO	PMP/01035/2025

Asunto: Justificante.  
Pátzcuaro, Mich., 11 de septiembre del 2025.

**LIC. JUAN FRANCISCO CARBAJAL VÁZQUEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
PRESENTE.**

El que suscribe Ing. Julio Alberto Arreola Vázquez, Presidente Municipal de Pátzcuaro, Michoacán, por este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta para informarle que por motivos de agenda me será imposible asistir a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 63 sesenta y tres, la cual se convocó para el día de hoy jueves 11 de septiembre del año en curso, a las 10:00 horas, por lo cual solicito se justifique mi inasistencia.

Asimismo, manifiesto que en los puntos número 4 y 5 dentro del orden del día, mi voto es a favor, por lo que solicito sean tomados en cuenta.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial y atento saludo.

**ATENTAMENTE**

**ING. JULIO ALBERTO ARREOLA VÁZQUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

COPIA ARCHIVO Y MINUTARIO.  
JAAV/eeemo

Portal Hidalgo No. 1. Col. Centro, Pátzcuaro, Michoacán.

www.patzcuaro.gob.mx  
presidencia@patzcuaro.gob.mx

2. Lic. Claudia Berenice Reyes Ferréaz, Síndica Municipal; -----
3. C. Carlos Herrera Ayala, Regidor de Desarrollo Social y Deporte; -----

**TERCER PUNTO. – INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.** -----

El secretario del ayuntamiento, Juan Francisco Carbajal Vázquez: compañeros informo a ustedes que los acuerdos de la sesión anterior están debidamente notificados a presidencia. -----

**CUARTO PUNTO. – ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE PÁTZCUARO MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.** -----

El secretario del ayuntamiento, Juan Francisco Carbajal Vázquez: ¿alguien desea hacer alguna manifestación? Adelante compañera síndico. -----

La síndica municipal, Claudia Berenice Reyes Ferráez: gracias. Compañeros, regidores buenos días, secretario buenos días. En cuanto a presidenta de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, le solicito la comparecencia a nuestro tesorero, el Contador Público, Juan Carlos Reyes Santibáñez, para que nos exponga los trabajos que se realizaron para la creación de este Proyecto de Iniciativa. -----

El secretario del ayuntamiento, Juan Francisco Carbajal Vázquez: gracias, compañera síndico. -----

El secretario del ayuntamiento, Lic. Juan Francisco Carbajal Vázquez, somete a votación la participación del tesorero municipal, Juan Carlos Reyes Santibáñez, "se aprueba por unanimidad de los presentes" con 10 diez votos a favor de: la síndica municipal, Lic. Claudia Berenice Reyes Ferráez; así como los regidores: C. Carlos Herrera Ayala, Lic. Erika Yaneth Velázquez Dionicio, Ing. Joaquín Hernández Tovar, C. Ma. Eugenia Razo Ramírez, Arq. María Teresa Hernández Rodríguez, Lic. María Salud Reyes Rivera, Lic. Salvador Cruz Morales, C. Ernesto Arrez Ramírez y Lic. Alejandro Orosco Mendoza. -----

El tesorero municipal, Juan Carlos Reyes Santibáñez: buenos días, compañeros, regidores, síndico, secretario. -----

El secretario del ayuntamiento, Juan Francisco Carbajal Vázquez: gracias. -----

**El tesorero municipal, Juan Carlos Reyes Santibáñez:** para esta Ley de Ingresos del ejercicio 2026, no se realizaron ningún incremento en las cuotas y las tarifas que establecimos en la Ley de Ingresos del 2025. La Ley ha sido realizada de una manera muy responsable, queremos hacer una aplicación correcta de la Ley, ya lo establece nuestra Constitución Política, que como mexicanos tenemos la obligación de contribuir para el gasto público de la Federación del Estado y de los Municipios en los que residamos, esto se hará de manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

**El tesorero municipal, Juan Carlos Reyes Santibáñez:** es por eso que como ordenamiento legal hoy presentamos lo que es nuestra Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, en donde regularemos las contribuciones, participaciones y aportaciones recibidas. Para este ejercicio 2026 se estima una recaudación de \$522,824,145.00 (quinientos veintidós millones ochocientos veinticuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.), de los cuales dentro del artículo 19 que pertenece al Organismo Operador de Agua Potable, se pretende una recaudación de \$62,079,488.00 (sesenta y dos millones setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.), esto nos marca una diferencia de recaudación exclusivamente del municipio por \$460,744,657.00 (cuatrocientos sesenta millones setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete pesos 00/100 m.n.), que pertenecen exclusivamente a la recaudación de nuestro municipio, que va a ser parte de la integración de nuestro Presupuesto que elaboraremos en el mes de diciembre.

**El tesorero municipal, Juan Carlos Reyes Santibáñez:** estas estimaciones se lograron gracias a los mecanismos de implementación de cobros y estímulos fiscales que se les darán a los contribuyentes de manera equitativa vamos a promover estímulos en coordinación con ustedes, con la aprobación de ustedes, para poder lograr la recaudación principalmente en el impuesto predial, que es nuestro impuesto que más logramos recaudar, esto anticipadamente comentarlo, solicitamos para que en el mes de noviembre podamos aplicar nuestro Programa del Buen Fin y con ello vamos a lograr la recaudación muy posiblemente superior a lo que estamos estimando. Por mi parte sería todo, no sé si tienen algún comentario.

**El secretario del ayuntamiento, Juan Francisco Carbajal Vázquez:** adelante, compañero regidor.

**El regidor, Alejandro Orosco Mendoza:** si, ahorita que mencionó que no se le va a incrementar nada, a las cuotas que ya hemos planificado, yo creo que es muy importante mencionarlo, también revisar que estos 400,000,000 (cuatrocientos millones) que están buscando captar, la verdad es que no nos tienen en una situación de desahogo, no nos tienen en una situación de plenitud, porque aún no lo hemos alcanzado, pero así que quede la intención de no queremos seguir

4. Lic. Erika Yaneth Velázquez Dionicio, Regidora de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable; -----
5. Ing. Joaquín Hernández Tovar, Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; -----
6. C. Ma. Eugenia Razo Marfinez, Regidora de Asuntos Indígenas y de Asuntos Migratorios; -----
7. Arq. María Teresa Hernández Rodríguez, Regidora de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural; -----
8. Lic. María Salud Reyes Rivera, Regidora de la Mujer, Salud y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; -----  
  
Lic. Ariadna Gómez Obregón, Regidora de Derechos Humanos, Grupos En Situación de Vulnerabilidad y Juventud (no asistió a la presente sesión de ayuntamiento); -----
9. Lic. Salvador Cruz Morales, Regidor de Ciencia, Tecnología e Innovación, Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales; -----
10. C. Ernesto Arrez Ramírez, Regidor de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo; -----
11. Lic. Alejandro Orosco Mendoza, Regidor de Educación, Cultura y Turismo; -----

Habiendo el quórum legal, se declara instalada la sesión de ayuntamiento. -----

SEGUNDO PUNTO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

El secretario del ayuntamiento, Juan Francisco Carbajal Vázquez: es la número 62 sesenta y dos, está debidamente notificada. -----

El secretario del ayuntamiento, Lic. Juan Francisco Carbajal Vázquez, somete a votación el segundo punto del orden del día, "se aprueba por unanimidad de los presentes" con 10 diez votos a favor de: la síndica municipal, Lic. Claudia Berenice Reyes Ferráez; así como los regidores: C. Carlos Herrera Ayala, Lic. Erika Yaneth Velázquez Dionicio, Ing. Joaquín Hernández Tovar, C. Ma. Eugenia Razo Ramírez, Arq. María Teresa Hernández Rodríguez, Lic. María Salud Reyes Rivera, Lic. Salvador Cruz Morales, C. Ernesto Arrez Ramírez y Lic. Alejandro Orosco Mendoza. -----

incrementando, más bien queremos hacer un poquito mejor nuestro trabajo y ahí es donde yo quiero participar, cuente con nosotros, al menos conmigo, en lo que podamos apoyar siempre. \_\_\_\_\_

**El regidor, Alejandro Orosco Mendoza:** este tema de un buen cobro o una buena captación, creo que es responsabilidad, lo hemos trabajado mucho en mesas de trabajo, lo hemos trabajado mucho en comisiones, permítanos de alguna manera usted ayudarnos a ayudarles para que esto se alcance, porque sí es súper injusto que nosotros sigamos subiendo y que le estamos subiendo a los que pagan, y los que no pagan, pues no les interesa, entonces no estamos subiendo con el compromiso de que hagamos un mejor trabajo, creo que es nuestra responsabilidad, entonces cuente conmigo, cuente con nosotros, para nosotros también apoyar en esa captación. Gracias. \_\_\_\_\_

**El secretario del ayuntamiento, Juan Francisco Carbajal Vázquez:** adelante, compañera síndico. \_\_\_\_\_

**La síndica municipal, Claudia Berenice Reyes Ferráez:** gracias. Tesorero, me gustaría que manifestara también, o que quedara sentado en acta, que este trabajo es un proyecto que ya se estuvo analizando en mesas anteriores, que no es un proyecto que ahorita se va a aprobar, sin un análisis previo, y que dentro de esos análisis que yo le ofrecía una propuesta de que trabajáramos en una estrategia para que incrementaran o por lo menos lograr estas recaudaciones en el municipio, ya que somos un municipio grande, y lo importante es no castigar, como dice el regidor, a quienes cumplen con sus pagos, pero sí buscar las estrategias de invitar a los que no cumplen con ellos para ver cómo podemos recaudar ese dinero, ese rezago que durante años, no es de esta administración, pero durante administraciones anteriores se ha venido haciendo ese rezago. \_\_\_\_\_

**El secretario del ayuntamiento, Juan Francisco Carbajal Vázquez:** adelante compañero, contador. \_\_\_\_\_

**El tesorero municipal, Juan Carlos Reyes Santibáñez:** sí, gracias, síndico, pues es importante que sí quede asentado que el trabajo que estamos presentando el día de hoy como Proyecto de Ingresos de la Ley para el ejercicio 2026, es un trabajo ya analizado, es un trabajo que el compromiso que ustedes mismos asumieron era el no aumentar las cuotas ni las contribuciones, y el trabajo nuestro como autoridad fiscalizadora es precisamente el de buscar a esas personas que no están pagando para allegarlas y llegar a buenos convenios, porque de nada me sirve tener un rezago, porque lo que necesitamos es realmente dinero. Entonces agradezco el apoyo y de nuestra parte pues va a haber ahí la participación para incrementar la

base gravable de recuperación de ingresos. \_\_\_\_\_

**El secretario del ayuntamiento, Juan Francisco Carbajal Vázquez:** adelante, compañera María Salud. \_\_\_\_\_

**La regidora, María Salud Reyes Rivera:** en el mismo sentido, informarles que dentro de la Ley de Ingresos, del proyecto, en el artículo 19 está el apartado sobre derechos de alcantarillado y agua potable, comentarles que su servidora forma parte de la Junta de Gobierno de este Órgano, que es un Órgano Descentralizado en la Administración Pública, y que con fecha lunes 08 de septiembre también se analizó y se trabajó en este capítulo, donde no se llevó a cabo..., hubo cambios de forma, más no de las cuotas, en las cuotas únicamente se aumenté lo que corresponde a 3% (tres por ciento) de la inflación, no hubo más. Es todo, gracias. -

**El secretario del ayuntamiento, Juan Francisco Carbajal Vázquez:** muy bien compañera, ¿alguien más? Adelante, compañero Salvador. \_\_\_\_\_

**El regidor, Salvador Cruz Morales:** buenos días. Yo como le he venido comentado, tesorero, el análisis que se tuvo previo a esta sesión, pues fue muy productivo, pero sí pedirle a usted que presionar de una u otra manera a los directores para que hagan los cobros correctos. También pedirle que esté al pendiente del Organismo Operador de Agua Potable para tratar de no estarle dando dinero cada año. El año pasado se vio prácticamente lo mismo, entonces pues tratar de ya disminuirles y que nosotros tengamos mayor recaudación. Creo que ahí es donde nos está pegando el foco rojo. \_\_\_\_\_

**El secretario del ayuntamiento, Juan Francisco Carbajal Vázquez:** adelante, compañera síndico. \_\_\_\_\_

**La síndica municipal, Claudia Berenice Reyes Ferráez:** gracias. Compañeros, yo nada más exhortarlos para que trabajemos con las direcciones y los secretarios de sus comisiones con la finalidad de que esta Ley sí sea aplicada, porque muchas veces nosotros nos podemos desgastar analizando, haciendo un proyecto, que en lo personal considero que es un proyecto muy bueno, porque lo primero que analizamos fue no pegar en los bolsillos de la ciudadanía, pero muchas veces este proyecto no se lleva a cabo. Entonces solicitarles de la manera más atenta que platiquen con sus secretarios para que a su vez transmitan a los directores que esta Ley debe de ser aplicada. Muchísimas gracias. Es cuanto. \_\_\_\_\_

El secretario del ayuntamiento, Juan Francisco Carbajal Vázquez: ¿alguien más?  
Muy bien. \_\_\_\_\_

El secretario del ayuntamiento, Lic. Juan Francisco Carbajal Vázquez, somete a votación el cuarto punto del orden del día, "se aprueba por unanimidad" con 11 once votos a favor de: el presidente municipal, Ing. Julio Alberto Arreola Vázquez, (quien manifiesta su voto a favor por escrito); la síndica municipal, Lic. Claudia Berenice Reyes Ferréaz; así como los regidores: C. Carlos Herrera Ayala, Lic. Erika Yaneth Velázquez Dionicio, Ing. Joaquín Hernández Tovar, C. Ma. Eugenia Razo Ramírez, Arq. María Teresa Hernández Rodríguez, Lic. María Salud Reyes Rivera, Lic. Salvador Cruz Morales, C. Ernesto Arrez Ramírez y Lic. Alejandro Orosco Mendoza.

QUINTO PUNTO. - APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, PARA SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. -

El secretario del ayuntamiento, Juan Francisco Carbajal Vázquez: ¿alguien tiene algo que manifestar? \_\_\_\_\_

La síndica municipal, Claudia Berenice Reyes Ferréaz: no, nada más agradecerle al tesorero, en coordinación con la Comisión de Hacienda y el presidente se logró este proyecto y felicidades nuevamente por su trabajo. \_\_\_\_\_

El tesorero municipal, Juan Carlos Reyes Santibáñez: gracias. \_\_\_\_\_

El secretario del ayuntamiento, Juan Francisco Carbajal Vázquez: gracias, compañero tesorero. \_\_\_\_\_

El tesorero municipal, Juan Carlos Reyes Santibáñez: con permiso. \_\_\_\_\_

El secretario del ayuntamiento, Lic. Juan Francisco Carbajal Vázquez, somete a votación el quinto punto del orden del día, "se aprueba por unanimidad" con 11 once votos a favor de: el presidente municipal, Ing. Julio Alberto Arreola Vázquez, (quien manifiesta su voto a favor por escrito); la síndica municipal, Lic. Claudia Berenice Reyes Ferréaz; así como los regidores: C. Carlos Herrera Ayala, Lic. Erika Yaneth Velázquez Dionicio, Ing. Joaquín Hernández Tovar, C. Ma. Eugenia Razo Ramírez, Arq. María Teresa Hernández Rodríguez, Lic. María Salud Reyes Rivera, Lic. Salvador Cruz Morales, C. Ernesto Arrez Ramírez y Lic. Alejandro Orosco Mendoza.

SEXTO PUNTO. - VISTA AL AYUNTAMIENTO EN PLENO DE LA NOTIFICACIÓN Y EXHORTO AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FECHA 16 DE ABRIL DE 2025. SOBRE LA REFORMA AL ARTÍCULO 163 QUINQUIES COMO TIPO PENAL A LA "APOLOGÍA DEL DELITO".-----

El secretario del ayuntamiento, Juan Francisco Carbajal Vázquez: ¿alguien desea hacer alguna manifestación? Adelante, compañera regidora. \_\_\_\_\_

La regidora, Erika Yaneth Velázquez Dionicio: solicito de la manera más atenta. Se le dé lectura al punto medular. Asimismo, turnar una copia a la Dirección de Prevención del Delito, así como a la Dirección de Seguridad Pública, por favor. \_\_\_\_\_

El secretario del ayuntamiento, Juan Francisco Carbajal Vázquez: muy bien. Adelante, compañera síndico. \_\_\_\_\_

La síndica municipal, Claudia Berenice Reyes Ferráez: gracias. Me sumo a la propuesta de la regidora, pero también solicito una copia al área de Reglamentos, así como a Secretaría. \_\_\_\_\_

El secretario del ayuntamiento, Juan Francisco Carbajal Vázquez: muy bien, gracias. Adelante, compañera. \_\_\_\_\_

La regidora, Erika Yaneth Velázquez Dionicio: añadir que también se exhibida en estrados municipales, por favor. \_\_\_\_\_

El secretario del ayuntamiento, Juan Francisco Carbajal Vázquez: adelante, compañero Alejandro. \_\_\_\_\_

El regidor, Alejandro Orosco Mendoza: sí, me parece bien que se le expida también una copia a la Secretaría de Turismo, eso porque aquí en la parte exterior nosotros también tenemos el dominio de las bocinas de la plaza pública, entonces tenemos que ser extremadamente precavidos e incisivos referente a lo que se transmite ahí. Por lo cual también solicito que se le pida a la Secretaría de Turismo, Cultura y Desarrollo Económico, que nos manifieste por escrito quién es el encargado de la música de allá afuera, ya que por ahí ya han rebotado los nombres y aún no sabemos quién se encarga ni cuál es la dinámica de trabajo. Entonces, previendo



**PÁTZCUARO**  
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

**SESIÓN ORDINARIA  
DE AYUNTAMIENTO  
NÚMERO 63 SESENTA Y TRES  
11 DE SEPTIEMBRE DE 2025**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE PÁTZCUARO,  
MICHOACÁN DE OCAMPO  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

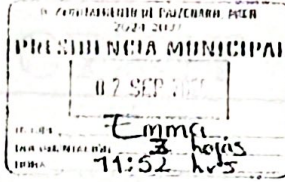
cualquier conflicto o un mal día en donde se ponga una canción que no tiene que estar ahí, nos gustaría saber quiénes son los encargados de ello y también compartirles esto para que tengan mucho cuidado.

**El secretario del ayuntamiento, Juan Francisco Carbajal Vázquez:** bien, compañero, gracias por su participación. ¿Alguien más? Una vez dadas las participaciones, voy a dar contexto a este punto que se está tratando como número 6 seis. Dice: el secretario de Gobierno, Raúl Zepeda Villaseñor, hace saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, fracción I y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, el artículo 163 Quinquies del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, así como el decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo con fecha 16 de abril del año 2025, pongo que se prohíbe la interpretación y/o reproducción de música en eventos públicos que promueva cualquier tipo de apología del delito. Me permito dirigirme a ustedes para los efectos legales procedentes.

**El secretario del ayuntamiento, Juan Francisco Carbajal Vázquez:** como es de su conocimiento, el Congreso del Estado de Michoacán aprobó una reforma al Código Penal para el Estado para establecer en el artículo 163 Quinquies como tipo penal la apología del delito en el Estado de Michoacán, con el objetivo de sancionar la exaltación pública de actos delictivos. De acuerdo a esta modificación, se castigará a quienes exalten, promuevan o glorifiquen actividades delictivas. La pena puede ser de hasta seis meses de prisión y se aplica a la propaganda en mantas, grafitis, volantes o cualquier otro medio que enaltezca a grupos criminales o haga ver como necesarias las actividades ilícitas. Compañeros, una vez que he dado lectura y también ustedes han participado, queda desahogado el punto número 6 seis.

*Com. Chy Rain*

- Decretencia Con. -



Dependencia: **Secretaría de Gobierno**  
Sub-dependencia:  
Oficina: **Secretaría Técnica**  
No. de oficio:  
Expediente: **SGST/0598/2025**  
Asunto:

*[Handwritten signature]*

**\*50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca**  
Notificación y exhorto al cumplimiento del Decreto  
Morelia, Michoacán; a 29 de agosto de 2025.

**Presidentes y Presidentes Municipales  
Presentes.-**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, fracción I, y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, el Artículo 163 quinquies del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, así como en el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha 16 de abril de 2025, por el que se prohíbe la Interpretación y/o reproducción de música en eventos públicos que promueva cualquier tipo de apología del delito, me permito dirigirme a ustedes para los efectos legales procedentes.

Como es de su conocimiento, el Congreso del Estado de Michoacán aprobó una reforma al Código Penal del Estado para establecer en el Artículo 163 quinquies como tipo penal la apología del delito en Michoacán con el objetivo de sancionar la exaltación pública de actos delictivos, de acuerdo a esta modificación, se castigará a quienes exalten, promuevan o glorifiquen actividades delictivas. La pena puede ser de hasta seis meses de prisión y se aplica a la propaganda en mantas, grafitis, volantes o cualquier otro medio que enaltezca a grupos criminales o haga ver como necesarias las actividades ilícitas, que para mejor referencia se cita:

Artículo 163 quinquies:

Sanciona a quien "haga la apología de un delito o de algún vicio, o incite a cometer un delito".

Las penas varían, pero pueden incluir sanciones como Jornadas de trabajo en favor de la comunidad si el delito no se ejecuta. Si el delito sí se consuma, la persona que hizo la apología recibirá la sanción que le corresponda por su participación.

A. Contratación por el uso de los datos contenidos en el cuadro de análisis de riesgo de seguridad



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Dependencia: **Secretaría de Gobierno**  
Sub-dependencia:  
Escala: **Secretaría Técnica**  
No. de expediente:  
Expediente: **SGST/0598/2025**  
Asunto:

**\* 50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca del Decreto**

Es importante señalar que la reforma al Código Penal de Michoacán aclara que se excluye de esta sanción a los periodistas y comunicadores que informen sobre estos temas en el legítimo ejercicio de su profesión.

A su vez, esto refuerza la medida administrativa prevista en el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha 16 de abril de 2025, emitido y firmado por el Gobernador Constitucional del Estado, Maestro Alfredo Ramírez Bedolla, estableció lo siguiente en sus artículos principales:

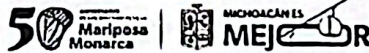
"Artículo 1º: Queda prohibido, en todo el territorio del Estado de Michoacán de Ocampo, la interpretación o reproducción en eventos públicos de música cuya temática o letras fomenten la apología del delito y hagan alusión o promoción de grupos delictivos o personas vinculadas a los mismos. Esta restricción incluye géneros comúnmente conocidos como 'corridos tumbados', 'narcocorridos', 'corridos progresivos', 'corridos bélicos', 'corridos alterados' y cualquier otro que promueva actos ilícitos."

Para ello se faculta a la Secretaría de Gobierno, a la Seguridad Pública del Estado, así como a las demás autoridades competentes del Estado de Michoacán, para realizar operativos de inspección en los eventos públicos y para imponer las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento, que pueden consistir en multa de hasta 700 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente; y clausura temporal o definitiva del establecimiento, con posible revocación de la licencia o permiso.

Por lo anterior, se les exhorta muy atentamente a:

1. Difundir el contenido normativo de referencia entre las dependencias municipales competentes, tales como las áreas de gobierno, cultura, educación y seguridad pública.

Al comparecer este Acta, deberá ser dada la conformidad en el Cuadro del Impugnación Superior de Actos



*En fecho*  
*Alfredo Ramírez Bedolla*



Departamento: **Secretaría de Gobierno**  
Subdepartamento:  
Oficina: **Secretaría Técnica**  
No. de orden: **SGST/0598/2025**  
Expediente:  
Asunto:

**\*50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca** **Notificación y exhorto al cumplimiento del Decreto**

- II. Incorporar en los reglamentos municipales y en los procesos de autorización de eventos públicos, mecanismos de verificación que garanticen el cumplimiento del Decreto, denegando permisos a aquellos que involucren música prohibida.
- III. Colaborar con las autoridades estatales en la realización de inspecciones y operativos, reportando cualquier incidencia relacionada con la promoción de delitos a través de la música.
- IV. Promover, en coordinación con las autoridades educativas y culturales del Estado, programas que fomenten la música y el arte como herramientas para la construcción de una cultura de paz, respeto y valores, conforme al Artículo 6° del Decreto.

*El incumplimiento de estas disposiciones podrá derivar en las sanciones administrativas y penales correspondientes, así como en la responsabilidad de las autoridades municipales por omisión en el ejercicio de sus funciones.*

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o coordinación necesaria en la implementación de este Decreto, con el objetivo común de proteger la seguridad pública, prevenir la incitación al delito y salvaguardar a las generaciones jóvenes de influencias negativas.

Atentamente  
El Secretario de Gobierno

L.A.E. Raúl Zepeda Villaseñor



C.c.p. Archivo.  
LFQV\*maso

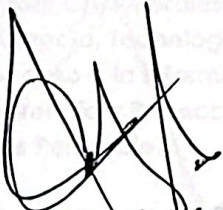


**SÉPTIMO PUNTO. - ASUNTOS GENERALES.**


No hay asuntos generales.

**OCTAVO PUNTO. - CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

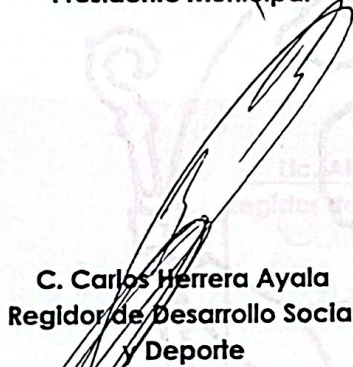
Los puntos del orden del día han sido agotados, se clausura la presente sesión ordinaria de ayuntamiento, siendo las 10 horas con 31 minutos del jueves 11 once de septiembre de 2025 dos mil veinticinco.




**Ing. Julio Alberto Arreola Vázquez**  
Presidente Municipal



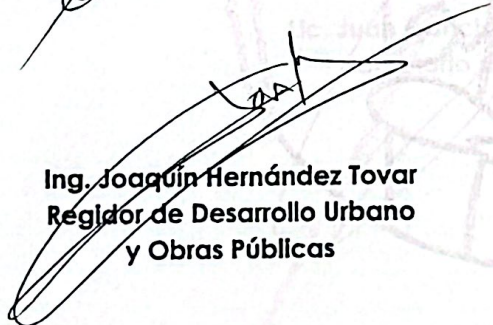

**Lic. Claudia Berenice Reyes Ferréaz**  
Síndica Municipal



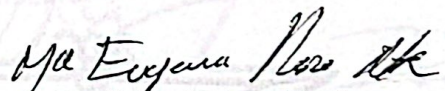
**C. Carlos Herrera Ayala**  
Regidor de Desarrollo Social  
y Deporte




**Lic. Erika Yaneth Velázquez Dionicio**  
Regidora de Planeación, Programación y  
Desarrollo Sustentable



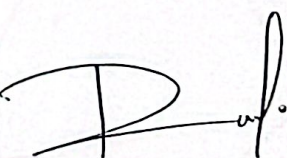
**Ing. Joaquín Hernández Tovar**  
Regidor de Desarrollo Urbano  
y Obras Públicas



**C. Ma. Eugenia Razo Martínez**  
Regidora de Asuntos Indígenas  
y de Asuntos Migratorios



**Arq. María Teresa Hernández Rodríguez**  
Regidora de Medio Ambiente, Protección  
Animal y Desarrollo Rural



**Lic. María Salud Reyes Rivera**  
Regidora de la Mujer, Salud y Protección de  
los Derechos de las Niñas, Niños y  
Adolescentes

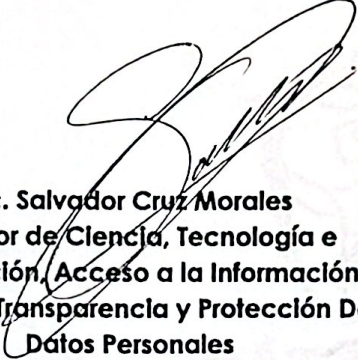



**PÁTZCUARO**  
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

**SESIÓN ORDINARIA  
DE AYUNTAMIENTO  
NÚMERO 63 SESENTA Y TRES  
11 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

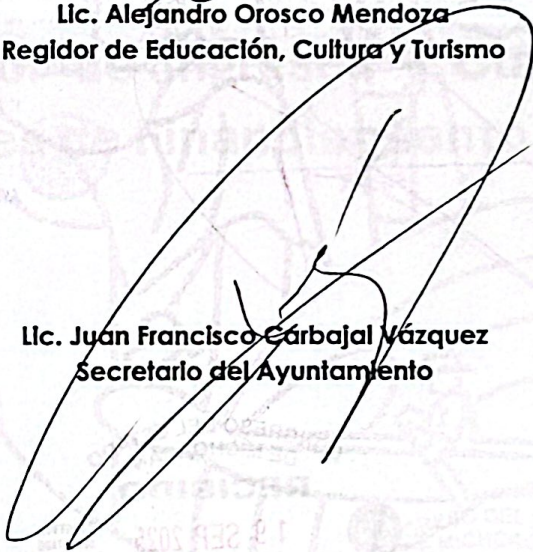


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE PÁTZCUARO  
MICHOACÁN DE OCAMPO  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

  
**Lic. Salvador Cruz Morales**  
Regidor de Ciencia, Tecnología e  
Innovación, Acceso a la Información  
Pública, Transparencia y Protección De  
Datos Personales

  
**C. Ernesto Arrez Ramírez**  
Regidor de Desarrollo Económico,  
Comercio y Trabajo

  
**Lic. Alejandro Orozco Mendoza**  
Regidor de Educación, Cultura y Turismo

  
**Lic. Juan Francisco Carbajal Vázquez**  
Secretario del Ayuntamiento





